JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA - HUILA

Agosto doce (12) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "COONFIE" contra MARCO FIDEL HERNÁNDEZ. Radicado 2022-00036-00.

La COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "COONFIE", mediante representante legal y a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra MARCO FIDEL HERNÁNDEZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 25 de abril de 2022.

El referido auto se notificó personalmente, de conformidad al Decreto 806 de 2020 (adoptado como legislación permanente mediante Ley 2213 del 13 de junio de 2022), al demandado MARCO FIDEL HERNÁNDEZ, el 11 de mayo de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de MARCO FIDEL HERNÁNDEZ, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza

JJRJ